

COMUNICADO N° 019-2024-D.I.E.P.-“M.H.”

MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2025

Santa Anita, 04 de Noviembre de 2024

Mediante la presente reciba un cordial saludo y, a la vez, le comunicamos la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo Año Escolar 2025, ello correspondiente a los literales del numeral 14.1 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el Año Escolar 2025.

2) Acerca del período de matrícula

El período de matrícula para el nivel primaria y secundaria se encuentra comprendido desde el 05 de enero al 31 de enero de 2025. El padre de Familia que no haya matriculado al estudiante dentro del periodo de matrícula deja libre la vacante, la I.E.P. podrá disponer de la vacante y otorgarla a otra familia.

3) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la I.E.P. “Monitor Huáscar”, promueve una convivencia democrática y un clima favorable a los aprendizajes, así mismo, pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de los padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, se encuentra disponible en la plataforma de la institución y en el anexo del presente comunicado, siendo responsabilidad de los padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

4) Acerca del monto y oportunidad de pago de la matrícula

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, conforme a las fechas señaladas en el punto 2, cuyos montos se detallan a continuación:

Cuadro N° 01

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago
		Días y mes
Inicial	320.00	
Primaria	350.00	Del 05 de enero al 31 de enero de 2025.
Secundaria	360.00	

Nota: Los padres de familia que cuenten con tres o cuatro hijos en la Institución Educativa podrán acceder a un descuento.

5) Acerca del monto, n mero y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios, correspondiendo el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Nivel	Pensión
Inicial	S/ 320.00
Primaria	S/ 350.00
Secundaria	S/ 360.00

El cronograma de pago de las pensiones es el siguiente:

Cuadro N° 03

Pensión	Fecha vencimiento	Pensión	Fecha vencimiento
Marzo	31-03-2025	Agosto	29-08-2025
Abril	30-04-2025	Setiembre	30-09-2025
Mayo	30-05-2025	Octubre	31-10-2025
Junio	30-06-2025	Noviembre	28-11-2025
Julio	25-07-2025	Diciembre	19-12-2025

6) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo se podrá incrementar según las pensiones detalladas en el Cuadro N° 02 y en función a la forma de prestación.

Se desarrollará el servicio educativo en la modalidad presencial, siguiendo la normatividad señalada por las autoridades competentes, mediante las interacciones entre estudiantes, sus pares y sus docentes en nuestra Institución Educativa.

En caso las autoridades competentes estipulen una variación en la modalidad de la prestación del servicio educativo, este será informado de manera oportuna, así mismo ello no supone una variación en el monto de la pensión de enseñanza.

7) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La institución educativa no cobra por concepto de cuota de ingreso.

8) Acerca de la información histórica del monto de la matrícula y las pensiones

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de la matrícula y pensiones de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N° 04

Nivel	2024		2023		2022		2021		2020	
	M	P	M	P	M	P	M	P	M	P

						P.S.P.	P.P.		P.N.P.		P.N.P.
Inicial	310.00	310.00	270.00	290.00	170.00	220.00	270.00	100.00	150.00	250.00	145.00
Primaria	330.00	330.00	290.00	310.00	200.00	250.00	290.00	160.00	170.00	260.00	160.00
Secundaria	340.00	340.00	300.00	320.00	210.00	260.00	300.00	160.00	180.00	270.00	170.00

M: Matrícula

P: Pensión

P.N.P.: Pensión de clases no presenciales

P.S.P.: Pensión de clases semipresenciales

P.P.: Pensión de clases presenciales

9) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la Institución Educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el Año Escolar 2026.

10) Acerca de los requisitos para la ratificación de la matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de la matrícula 2025 estar al día en el pago de las pensiones del Año Escolar 2024 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

No se procederá a la ratificación de la matrícula para el Año Escolar 2025, si:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el Año Lectivo 2024.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) El padre de familia o apoderado ha mostrado actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro del COLEGIO.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.

11) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de R.M. N° 447-2020-MINEDU)
- 4) Libreta de notas
- 5) Evaluación psicológica

En caso provenga de otra Institución Educativa deberá presentar, además:

- 6) Certificado de estudios
- 7) Ficha de Matrícula generada del SIAGIE

- 8) Certificado de comportamiento
- 9) Constancia de no adeudo

Una vez presentados los requisitos 1) al 5) y 9) durante el período de matrícula, la Institución Educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, el PP.FF. procederá al pago de la matrícula y se le otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 9) vence al final del período de matrícula señalado en el punto 2, pudiendo ser extendido hasta fines del mes de febrero, previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

12) Acerca del número de vacantes disponibles

La Institución Educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el Año Escolar 2025:

Cuadro N° 05

Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
1°	25	1°	8
2°	6	2°	2
3°	5	3°	5
4°	4	4°	4
5°	4	5°	4
6°	3		

Nota: Se reservan 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
El número de vacantes podría cambiar por trasladados u otras causas.

Los criterios de prioridad para otorgar una vacante, son los siguientes:

- i) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2024 en la Institución.
- ii) Compatibilidad con la línea axiológica de la I.E.P.
- iii) Hijos de los exalumnos de la I.E.P.
- iv) Hijos de trabajadores de la I.E.P.

13) Acerca del Plan Curricular del Año Escolar 2025, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El Plan Curricular de la I.E.P. tiene como base el Currículo Nacional de la Educación Básica y responde al desarrollo armonioso e integral de sus estudiantes y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. Así mismo, comprende la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico, el cual se encuentra en el Anexo del presente comunicado.

El Año Escolar 2025 dura diez meses, inicia el 03 de marzo y finaliza el 19 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N° 06

Período	Inicio	Fin
I Bimestre	03 de Marzo	09 de Mayo
II Bimestre	12 de Mayo	18 de Julio
Vacaciones de medio año	28 de Julio	08 de Agosto
III Bimestre	11 de Agosto	17 de Octubre
IV Bimestre	20 de Octubre	19 de Diciembre

El plan curricular se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detalla a continuación:

Cuadro N° 07

Nivel	Educación Primaria						Educación Secundaria				
	Ciclos		III	IV	V	VI		VII			
Grados/ Edades	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
ÁREA CURRICAL INTEGRADORA	Comunicación						Comunicación				
	Inglés						Inglés				
	Arte y Cultura						Arte y Cultura				
	Personal Social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica				
	Educación Religiosa						Ciencias sociales				
							Educación Religiosa				
	Educación Física						Educación Física				
	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología				
							Educación para el trabajo				
	Matemática						Matemática				
	Tutoría y orientación educativa										

14) Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación es un proceso permanente y sistemático, el cual se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo

- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros, entre otros, así mismo, los niveles de avance en el desarrollo de las competencias, y sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. La promoción, recuperación o repitencia de grado, se efectúan según las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación.

15) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la Institución Educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La Institución Educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el Año Escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la R.M. N° 447-2020-MINEDU.

La Institución Educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

16) Acerca del calendario del Año Escolar 2025

El calendario del Año Escolar 2025 se comprende de la siguiente manera:

Inicio del Año Escolar:	Lunes 03 de Marzo
Primer Bimestre:	Lunes 03 de Marzo al Viernes 09 de Mayo
Segundo Bimestre:	Lunes 12 de Mayo al Viernes 18 de Julio
Vacaciones:	Del Lunes 28 de Julio al Viernes 08 de Agosto.
Tercer Bimestre:	Lunes 11 de Agosto al Viernes 17 de Octubre
Cuarto Bimestre:	Lunes 20 de Octubre al Viernes 19 de Diciembre
Clausura del Año Escolar:	Martes 30 de Diciembre

17) Acerca del horario de clases

Para la prestación del servicio educativo, les pedimos tomar en cuenta cumplir con las normas de seguridad en la puerta del colegio y alrededores. Recalcamos la necesidad de cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida. Les recordamos también que el personal de la Institución no está autorizado a recibir encargos y objetos olvidados por sus hijos.

El horario de ingreso y salida se encuentra en el siguiente cuadro:

H O R A R I O				
NIVEL	GRADOS	INGRESO	TOLERANCIA	SALIDA
PRIMARIA	1°; 2°	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:15 p.m.
	3°; 4° Gdo.	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:20 p.m.
	5° y 6° Gdo.	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:30 p.m.
SECUNDARIA	1°; 2°; 3°; 4° y 5° Gdo.	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:30 p.m.
Tiempo máximo de espera después de la hora de salida: 10 MINUTOS.				

- **HORA DE ENTRADA:** El colegio fomenta y promueve la puntualidad en sus estudiantes, por lo que la tolerancia en el horario de ingreso es aplicada de manera excepcional.
- **HORA DE SALIDA:** El padre de familia conoce el horario de salida de su menor hijo, tanto en la mañana como de las asesorías en las tardes y de su disponibilidad de tiempo para recoger a su menor hijo(a). La Institución Educativa dispone de personal para vigilar la integridad física del alumno(a), el mismo que cumple un horario de trabajo, razón por la cual el padre se compromete a recogerlo en la hora señalada, luego del cual **exonerará de toda responsabilidad a la Institución Educativa**, así mismo superado el tiempo máximo de espera (10 minutos) la Institución Educativa se comunicará con el Padre de Familia y de no obtener respuesta o de reincidir en dicha irresponsabilidad **se informará a las autoridades competentes**.

18) Acerca del número de estudiantes por aula

De acuerdo con la propuesta pedagógica y la infraestructura, la Institución Educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el Año Escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 08

Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
1°	30	1°	32
2°	30	2°	32
3°	30	3°	32
4°	30	4°	32
5°	30	5°	32
6°	30		

19) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el Año Escolar 2025, la Institución Educativa cuenta con los siguientes servicios según cada modalidad:

Cuadro N° 09

Servicio de apoyo	Presencial

Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación vocacional	Sí
Reforzamiento académico	Sí
Escuela para Padres	Sí

20) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

R.D.Z. N° 001223-78; R.D.Z. N° 3919-81; R.D USE 01 N° 0016-87

21) Acerca de los datos de identificación del promotor y de la directora de la Institución Educativa Privada

La entidad promotora de la Institución Educativa Privada “Monitor Huáscar” es una persona jurídica denominada C.E.M. Monitor Huáscar S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20502005074 y su Directora es la Lic. Julia C. Rojas Espinoza.

Atentamente,

LA DIRECCIÓN